



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Junio de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Intendencia del palacio - Sanción - Insinger Jorge Norberto s/ inasistencias", y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente de la Corte solicita que se aplique una medida disciplinaria al agente Jorge Norberto Insinger.

Que entre enero y noviembre de 1999 este agente incurrió en 12 inasistencias sin justificar, conducta que originó la aplicación de numerosas sanciones por la Intendencia, entre las cuales se incluyen 5 días de suspensión en marzo de 1997 (ver fs. 5/7).

Que, a pesar de las sanciones, el comportamiento descripto ha persistido, y la Intendencia ha agotado todas las instancias a su alcance, razón por la cual solicita la imposición de una sanción disciplinaria más severa al citado agente.

Por ello,

SE RESUELVE:

Aplicar 3 días de suspensión en el servicio al agente Jorge Norberto Insinger, de acuerdo con lo establecido por el art. 91 del R.J.N., por los motivos indicados precedentemente, previniéndole que en el supuesto de reincidir en su inconducta laboral se le impondrán sanciones más severas que podrán llegar a la cesantía en sus funciones.

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Intendencia de la Corte Suprema para su notificación y cumplimiento.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION